



Superintendencia
de Bancos de Panamá

16 de marzo de 2020

Circular No. SBP-DPC-SAPRE-0045-2020

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Atención de medidas de prevención del COVID-19
(Coronavirus).

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, y tomando en consideración los potenciales efectos sobre la normal operación del sistema de las sociedades de ahorro y préstamos ante posibles escenarios de propagación masiva relacionada con el COVID-19 como se está experimentando en otras latitudes, la Superintendencia exhorta al sistema en la adopción de varias medidas. En primer lugar, atender y mantenerse informado de las acciones de prevención y control que dicte el Ministerio de Salud (MINSA) y el Gobierno Nacional relacionadas con “El COVID-19, comúnmente conocido como Coronavirus” en el territorio de la República de Panamá. En segundo lugar, reiterar el mensaje que el MINSA es el único ente oficial autorizado en Panamá, para divulgar información a la población con respecto al “Coronavirus”. En este sentido, es menester mantener la calma, prudencia y buen juicio que debe seguirse ante esta situación.

Por otro lado, consideramos oportuna esta coyuntura para que, a lo interno de su entidad, se revisen los planes de continuidad de operaciones para con su personal y clientes.

Adicionalmente, le recordamos que el Ministerio de Salud dispone de un centro de llamadas (línea 169) que se encuentra trabajando las 24 horas del día, para aclarar dudas y orientar a aquellas personas que en algún momento han tenido contacto con personas que vengan de los países en riesgo por Coronavirus o presenten síntomas de cuadros respiratorios como (tos o fiebre).

Esta Superintendencia estará atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”